

Estimados compañeros:

Os comunicamos que el Ayuntamiento de Zaragoza, con la intención de reducir los plazos de concesión de licencias, **en el procedimiento de Licencia Urbanística y Apertura (X414), cuando la solicitud se acompañe con el informe de idoneidad y calidad documental favorable** realizado por el Colegio, y concurran las siguientes circunstancias:

- que el local tenga una superficie inferior o igual a 100 metros cuadrados
- que no precise Informe de Patrimonio Histórico-Artístico.
- que no precise Informe del Servicio de Protección contra Incendios, Salvamento y Protección Civil.

el técnico municipal no volverá a realizar otra revisión técnica al proyecto, sino que se limitará a verificar que la documentación técnica está completa, es decir, están todos los documentos.

En los expedientes que no se incorpore el informe de idoneidad y calidad documental, se emitirá informe técnico en los plazos establecidos por el Servicio de Licencias de Actividad.

Desde los Colegios hemos solicitado la ampliación de esa superficie hasta los 250 m².

Esperamos que los colegiados soliciten el informe de idoneidad al Colegio para conseguir que las licencias municipales se consigan en el mínimo tiempo posible y con las mínimas trabas técnicas y administrativas posibles.

-Adjuntamos la instrucción nº7 de Procedimientos e Instrucciones en la siguiente dirección de la web municipal:

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/listado_Criterio?tipo=9

Un saludo.

Secretaría COGITIAR